Firmado digitalmente por IGLESIAS SALAS Jaime Alberto FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/08/2023

CUT: 162825-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0095-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 21 de agosto de 2023

VISTO:

CUT	162825-2023	**Fecha**	21 de agosto de 2023
Nombre solicitante	GRINYEL JEIYMI GUEVARA AROAPAZA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0012-2005 ATDR.M/DRAMOQ		
Titular	CHAVEZ ROMERO, CAMILO ENRIQUE		

Que, el artículo 15º inciso 7) de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua, concordado con el artículo 23° que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, el numeral 65.3 del Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos ha sido modificado por el Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI, y contempla que "… De producirse transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el Derecho de Uso de Agua, bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado no mayor de diez días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo, prescindiendo de inspecciones y publicaciones …";

Que, de conformidad con el Informe Técnico Nº 133-2023 ANA-AAA.CO-ALA-M/CDLHY, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 162825-2023;

Que, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

Firmado digitalmente por HUAMANI YANQUE Camilo DeLelis FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 22/08/2023

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0012-2005 ATDR.M/DRAMOQ, de fecha 21/01/2005, otorgada a favor de CHAVEZ ROMERO, CAMILO ENRIQUE, respecto a la unidad operativa Cod: 01762.01, OCOLLITA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : B69A697C

Firmado digitalmente por IGLESIAS SALAS Jaime Alberto FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/08/2023

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: GRINYEL JEIYMI GUEVARA AROAPAZA con DNI 43768648, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 01762.01, OCOLLITA			
Área (ha)	Total	0.29770	Bajo riego	0.29770
Ubicación Política	Dpto.	Moquegua		
	Prov.	Mariscal Nieto		
	Dist.	Moquegua		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	MOQUEGUA		
Org. de Usuarios	Junta	Moquegua		
	Comisión	Estuquiña		
Bloque Riego	PMOQ-5002-B10 ESTUQUIÑA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 293796.00 / Norte: 8100072.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río TORATA				
Volumen asignado	5121.03540(m³/año)				
Fuente agua	Superficial, Río TAMBO				
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
434.94	392.85	434.94	420.91	434.94	420.91
Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
434.94	434.94	420.91	434.94	420.91	434.94

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

Firmado digitalmente por HUAMANI YANQUE Camilo DeLelis FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 22/08/2023

JAIS/cdlhy

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : B69A697C